JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca dieciocho (18) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01688-00
PROCESO	EJECUTIVO
	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN
	COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DEMANDANTE	"DAVIVIENDA" Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	LILIA INES ROMERO MARTINEZ

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TÁCITO. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en

estado número 218 hoy 19-12-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e08f981677e28614b58d0469a5e7439152244f711c10c3fec61e08cab8193cee

Documento generado en 18/12/2023 05:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica